



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2024





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

NÚM. 19 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 05 DE JULIO 2024

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 17, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN: LA **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**; DE FECHA **05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**. A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO DE CABILDO NÚMERO:
057/2024**



GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 057/2024, DICTADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**





GACETA MUNICIPAL

ACUERDO NÚMERO 057/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 73 FRACCIÓN XXIX-P Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 5, 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28, 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIONES I Y XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN VII, 7, 13, FRACCIONES IV, VII, IX, XXII, XXIX Y XXX, 21 Y 24 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 72 DE LA LEY GENERAL DE LA SALUD; 93 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 057/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, MISMA QUE DEBERÁ PUBLICARSE DEL 12 AL 26 DE JULIO DEL AÑO 2024, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 73 FRACCIÓN XXIX-P Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28, 31 FRACCIÓN Y XLVIII, Y, 48 FRACCIONES I Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN VII, 7, 13, FRACCIONES IV, VII, IX, XXII, XXIX Y XXX, 21 Y 24 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 93 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y DEMÁS DISPOSICIONES



LEGALES Y APLICABLES VIGENTES DE LA MATERIA; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 057/2024, DICTADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2024, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA

DIRIGIDA A LAS Y LOS JÓVENES DE 12 Y HASTA 29 AÑOS DE EDAD, QUE HABITEN EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN SESIÓN DE CABILDO "JUVENIL" 2024, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO **15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.**

BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS

1. SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
 - A. TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE CUANDO MENOS SEIS MESES.
 - B. TENER ENTRE 12 A 29 AÑOS DE EDAD EL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.
 - a. PARA EL CASO DE LOS MENORES DE EDAD, DEBERÁN ENTREGAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DEL PADRE, MADRE O TUTOR, DONDE SE **AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR EN EL CABILDO JUVENIL**, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
 - C. PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL O MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO, PARA EFECTOS DE NOTIFICAR AL PARTICIPANTE.
 - D. PARA AMBOS CASOS, DEBERÁN FIRMAR EL **CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL USO Y DIFUSIÓN DE SU IMAGEN**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN EL CASO DE LOS MENORES DE EDAD LO REALIZARÁ EL PADRE, MADRE O TUTOR, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE



ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN EL CUAL OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA SU PARTICIPACIÓN EN DICHA SESIÓN.

- E. CARTA DE PRESENTACIÓN O DOCUMENTO EN EL QUE LA PERSONA INTERESADA DESCRIBA BREVEMENTE SU PERFIL Y PRECISE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.
- F. PRESENTAR UN ENSAYO DE UNA CUARTILLA, EN EL QUE DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA:

SALUD MENTAL "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO", PARA LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

EL ENSAYO DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA, O ALTERNATIVA DE APLICABILIDAD.

SEGUNDA. DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS:

LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL 2024, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL ACTA DE NACIMIENTO.
2. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD (RECIBO DE AGUA, PREDIO O LUZ).
3. PARA MAYORES DE EDAD, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
4. PARA MENORES DE EDAD, PRESENTAR LA CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, (CURP);
 - 4.1. EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE CREDENCIAL ESCOLAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

TERCERA. REGISTRO.

1. LOS INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIRSE DE MANERA PERSONAL EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA **LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE **LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2024, SITO EN**



AVENIDA JUÁREZ SUR SIN NÚMERO, CIUDAD SAN CRISTÓBAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, C.P. 55000.

2. PARA EL CASO DE LOS MENORES DE EDAD, DEBERÁN ACUDIR ACOMPAÑADOS DE LA MADRE, PADRE O TUTOR, Y ENTREGAR EL DOCUMENTO CON EL CONTENIDO DE SU INTERVENCIÓN (PARTICIPACIÓN) DE MANERA IMPRESA Y FIRMADA, ASÍ COMO EN FORMATO DIGITAL (WORD).
3. LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RECEPCIONARÁ LOS DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

EN CASO DE QUE UN INTERESADO NO PRESENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LAS BASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE REALIZARÁ EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

CUARTA. DE LA CALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

- 1.- EN FECHA **02 DE AGOSTO DEL AÑO 2024**, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO **REMITIRÁ AL JURADO CALIFICADOR**, TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LOS JÓVENES, INCLUYENDO EL ENSAYO RESPECTIVO.
- 2.- EL ENSAYO SERÁ EVALUADO POR UN **JURADO CALIFICADOR**, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:
 - ✓ **EL COORDINADOR MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD**
 - ✓ **EL DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y**
 - ✓ **LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ, PRIMER REGIDOR
SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO
ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA, Y
ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR

4. ASIMISMO, EL JURADO CALIFICADOR, SERÁ QUIÉN VALIDE Y VERIFIQUE QUE LOS ASPIRANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y QUE SU ENSAYO SE SUJETE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. RECEPCIONADOS LOS EXPEDIENTES, LA COORDINADORA MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD CONVOCARÁ A LOS INTEGRANTES DEL **JURADO CALIFICADOR, PARA SESIONAR Y REALICEN** LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO DE



LOS JÓVENES INTERESADOS, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

PARA LO CUAL, EL JURADO CALIFICADOR, REALIZARÁ EL **ANÁLISIS Y ESTUDIO RESPECTIVO**, CON BASE DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS; Y SELECCIONARÁN HASTA **OCHO** PROPUESTAS DE ENSAYOS MÁS SOBRESALIENTES, INNOVADORAS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN JUVENIL. EL JURADO CALIFICADOR **EMITIRÁ DICTAMEN CORRESPONDIENTE ASENTADO DEBIDAMENTE EN EL ACTA RESPECTIVA**, Y LA REMITIRÁ ACOMPAÑANDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS, A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO, Y LO HARÁ DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** AL QUE SESIONÓ.

6. LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO A FIN QUE LOS RESULTADOS SE PUBLIQUEN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024.**
7. LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CITARÁ Y NOTIFICARÁ A LOS JÓVENES SELECCIONADOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, A CELEBRARSE EL DÍA **15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.**

QUINTA. LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL SE LLEVARÁ A CABO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LOS JÓVENES SELECCIONADOS PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DISCUTIR CUESTIONES DE INTERÉS PARA SU COMUNIDAD, EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, A CELEBRARSE EL DÍA **15 DE AGOSTO DE 2024**, DE MANERA PRESENCIAL, A LAS **10:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL **TEATRO AL AIRE LIBRE, EN EL PARQUE ECOLÓGICO "EHÉCATL"**, UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN AGRICULTURA; SIN NÚMERO, COLONIA LA MORA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

LOS JÓVENES SELECCIONADOS DEBIDAMENTE CONVOCADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA SESIÓN UNA HORA ANTES DE SU INICIO, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU PARTICIPACIÓN.



SEXTA. DE LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL JURADO CALIFICADOR.

SÉPTIMA. DE LA CITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CITARÁ Y NOTIFICARÁ EN TÉRMINOS DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y, SERÁ CONSIDERADO COMO PARTE DEL INFORME MENSUAL ANTE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

OCTAVA. SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, LOS ACTOS VANDÁLICOS, LOS DESÓRDENES PROVOCADOS POR LOS PARTICIPANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES Y DEL CUERPO EDILICIO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

- | | |
|---|--|
| C. Sharon Viridiana Valencia Flores
Primera Síndico | C. María Elena German Rivero
Segunda Síndico |
| C. Ernesto Santillán Ramírez
Primer Regidor | C. Angélica Gabriela López Hernández
Segunda Regidora |
| C. Mario Alberto Cervantes Montero
Tercer Regidor | C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Cuarta Regidora |
| C. Erick Iván Mejía Franco
Quinto Regidor | C. Claudia Carmen Fragoso López
Sexta Regidora |
| C. Edgar Antonio Estrada Balderas
Séptimo Regidor | C. Uziel Torres Huitrón
Octavo Regidor |
| C. Sandra Liliana Marcelino Martínez
Novena Regidora | C. Bianca Candy Ramos Ponce
Décima Regidora |
| C. Oscar Florentino Venancio Castillo
Décimo Primer Regidor | C. Fernando Eduardo Martínez Vargas
Décimo Segundo Regidor |

Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional

Rocío Rivera Alcántara
Secretaría del H. Ayuntamiento



ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO **REMITIRÁ**, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO TERCERO. - SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE **LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN; Y, COMUNICACIÓN SOCIAL**, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE.

ARTÍCULO CUARTO. - **LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ** LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. – EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤